NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE DE ARTES Y MÉTODOS DE PESCA

NORMA TÉCNICA N°. NTON 03 045 - 09, aprobada el 27 de enero del 2009

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 y 236 del 02 y 10 de diciembre del 2010

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense 03 045-09 Primera Revisión **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE DE ARTES Y MÉTODOS DE PESCA** ha sido revisada y aprobada por el comité Técnico y en su revisión participaron las siguientes personas:

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Danilo Rosales Pichardo	DMVC - INPESCA
Rodolfo Sánchez Barquero	CIPA - INPESCA
Renaldi Barnutty Navarro	CIPA - INPESCA
Ronaldo Gutiérrez G.	CIPA – INPESCA
Luis Emilio Velásquez	CIPA - INPESCA
Augusto del Socorro Parajón	DMVC – INPESCA
Orlando Calero	DMVC - INPESCA
Ibrahina Blandón	Dirección Jurídica - INPESCA
Manuel Reyes Ponce	DMVC – INPESCA
Ronald Escoto García	DPA – INPESCA
Elba Segura Z.	UGA - UGAG
Alfonso González	CAPENIC
Armando Segura	CAPENIC
Sung Keun Kim	CONICSA
Luis Miranda	CONICSA
Boanerges A. Ramos Martínez	FENICPESCA
Carlos Ramiro Mejía	MARENA
Amilcar Sánchez Roque	MIFIC

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Artes y Métodos de Pesca ha sido aprobada por el Comité técnico en su última sesión de trabajo el día veintisiete de enero del año 2009.

INTRODUCCIÓN

Desde tiempos muy remotos, los recursos pesqueros constituyen una importante fuente de alimentos, algo elemental para la subsistencia en aquellos tiempos. En la actualidad los productos de la pesca continúan siendo no solamente una fuente de alimentos, sino que la actividad pesquera se ha convertido en generadora de empleos directos e indirectos, beneficiando el desarrollo socio-económico de las comunidades costeras.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Los recursos acuáticos se consideraban como el suministro ilimitado de alimentos en la naturaleza. Sin embargo, el conocimiento de los mismos y la evolución dinámica de las pesquerías, han hecho desvanecer este mito para constatar que los recursos acuáticos, aun siendo renovables, son limitados y tienen que someterse a una ordenación adecuada si queremos que su aporte al bienestar nutricional, económico y social sea sostenible a largo plazo.

La pesca genera alimentos, empleo, recreación, comercio e ingresos económicos para los usuarios en cualquiera de sus modalidades de ejercicio, tanto para las generaciones presentes como para las futuras y, por lo tanto, debería de ejercerse en forma responsable, a fin de asegurar la conservación y dinámica biológica de los recursos acuáticos vivos. Por lo tanto, las prácticas y métodos de pesca deben garantizar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en uso, en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras.

Acorde a los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable, las medidas de ordenación incluyen la regulación de los métodos y artes de pesca, para asegurar el uso sostenible de las especies objetivo y proteger en lo posible, aquellas especies pertenecientes al mismo ecosistema o dependientes de ellas o que están asociadas con ellas.

Por tal motivo, es un deber de los países con pesquerías y Nicaragua es uno de ellos, implementar las normas y conductas de pesca responsable que optimicen el grado de utilización de los recursos pesqueros; y es obligación de los usuarios del recurso cumplir con las normas establecidas.

Presentamos la **Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Métodos y Artes de Pesca** la cual se elaboró con el objeto de brindar una herramienta a pescadores y armadores para que realicen sus operaciones de pesca en el marco de las leyes nacionales e internacionales sobre manejo de pesquerías y evitar las consecuencias drásticas que conlleva el mal uso y manejo de un recurso.

Las artes de pesca son el intermediario entre el hombre y el recurso pesquero, haciendo uso de prácticas de pesca más sanas, estaremos prolongando la sostenibilidad de los recursos y rescatando un derecho de generaciones futuras.

1. OBJETO

Establecer las especificaciones técnicas requeridas en las artes y métodos de pesca permitidas para la extracción de recursos pesqueros en la zona económica exclusiva marina en ambos litorales y en aguas continentales.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Esta norma será de estricto cumplimiento por todas aquellas personas naturales y/o jurídicas dedicadas a ejercer las actividades de pesca comercial y de subsistencia en las categorías industrial y artesanal sin perjuicio de su finalidad. Tanto la pesca deportiva como la pesca científica se regirán por lo establecido en la Ley de Pesca No 489 y su Reglamento Decreto 009-2005.

3. DEFINICIONES

3.1 Artes de Pesca. Instrumentos, equipos, estructura o sistemas de diferentes naturalezas que se utilizan para realizar la captura o extracción de los recursos pesqueros.

3.2 Métodos de Pesca. Designación genérica de las diferentes técnicas y modalidades de cómo son maniobradas las artes de pesca a fin de obtener las capturas.

3.3 Pesca. Es la actividad dirigida hacia la captura, recolección y/o extracción de los recursos marinos y dulceacuícolas, la cual puede ser con fines comerciales, de subsistencia, científicos o recreativos.

3.4 Pesca artesanal o de pequeña escala. Es la actividad extractiva con fines comerciales realizadas por nacionales con embarcaciones de hasta 15 metros de eslora y artes de pesca no mecanizados, y las realizadas desde tierra y operadas manualmente.

3.5 Pesca comercial. Es la pesca que se realiza con el fin de obtener beneficios económicos.

3.6 Pesca demersal. Es la pesca ejercida sobre recursos asociados al fondo de los cuerpos de agua.

3.7 Pesca costera. Es aquella que se realiza a lo largo y ancho de la plataforma continental.

3.8 Pesca de altura. Es aquella que se realiza en aguas oceánicas más allá de la plataforma continental.

3.9 Pesca industrial. Es aquella que se realiza con fines comerciales utilizando embarcaciones de más de (15) quince metros de eslora y artes de pesca mecanizadas.

3.10 Pesca pelágica. Es aquella que se realiza en el estrato superior de la columna de agua.

3.11 Recursos pesqueros. Cualquier organismo acuático objeto de pesca.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

4. TERMINOLOGIA

4.1 Anzuelo. Arponcillo, que pendiente de una cuerda, y puesto en él carnada sirve para pescar.

4.2 Aparejo. Conjunto de objetos o medios de un buque de los que se vale para realizar la pesca.

4.3 Arrastre. Método de pesca en que el arte de pesca es tirado o jalado mecánica o manualmente para la captura de especies objetivos de pesca.

4.4 Atarraya. Red de mano en forma circular que se lanza al agua generalmente desde la ribera de una playa o de una embarcación.

4.5 Babor: Banda o lado izquierdo de las embarcaciones.

4.6 Bajante (Reinal). Líneas secundarias de un palangre donde van sujetos los anzuelos.

4.7 Boya. Instrumento flotante de señalización que se utilizan para indicar la posición de un arte de pesca. Se utiliza también como flotador en la relinga superior de las redes de enmalle para facilitar la efectividad del arte.

4.8 Buceo libre o apnea. Es aquella inmersión que realiza el buzo con la sola retención de la respiración, sin el auxilio de ningún aparato.

4.9 Carnada o cebo. Señuelo o engañador natural o artificial que se utiliza en algunas artes de pesca para atraer y capturar las especies objeto de la pesca.

4.10 Cayuco. Embarcación rústica de madera construida generalmente a partir de un tronco ahuecado de árbol.

4.11 Chayo. Arte de pesca activo que consiste en un paño o red de forma rectangular, con los extremos más largos sujetos a dos pértigas de madera, generalmente utilizado para la captura manual de postlarvas de camarón en playas o esteros.

4.12 Copo. Extremo distal o terminal de las redes de arrastre el cual tiene forma de bolsa donde se acumula la captura.

4.13 Curricán. Aparejo de pesca que permite arrastrar en la parte superior de la columna de agua un grupo de líneas con sus respectivos anzuelos.

4.14 Dispositivo Exclusor de Tortugas (TED por sus siglas en inglés). Estructura que se instala en el cuerpo de la red de arrastre para camarón u otra especie objetivo con la finalidad de permitir el escape de las tortugas marinas.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

4.15 Entralle. Técnica empleada en la construcción de redes de enmalle para amarrar el paño de red a la relinga superior e inferior. El número de mallas entre uno y otro amarre del entralle determina la tensión de la red.

4.16 Eslora. Longitud máxima de las embarcaciones de proa a popa.

4.17 Estribor. Banda o lado derecho de las embarcaciones.

4.18 Larvero. Persona dedicada a la captura postlarvas de camarones en las playas o esteros.

4.19 Línea de mano. Línea individual de material sintético o natural, multi o monofilamento, con anzuelo utilizado como instrumento de pesca.

4.20 Luz de malla (Tamaño de malla). Longitud total de una malla estirada medida entre dos nudos opuestos.

4.21 Malla. Cada uno de las aberturas que forman el tejido de la red, que en su conjunto forman un paño.

4.22 Manga. Ancho máximo de una embarcación.

4.23 Matadero. Termino regional y de uso domestico entre pescadores, referido a la estructura o abertura de las nasas por donde ingresa la presa, de forma cuadrada o de embudo; en el caso de esta última, son más ancha en el extremo externo que en el extremo interno, lo cual permite la entrada de la presa sin posibilidades de escape.

4.24 Monofilamento. Cuerda de fibra sintética compuesta por un solo hilo.

4.25 Multifilamento. Cuerda de fibra sintética o natural compuesta por varios filamentos.

4.26 Nasa. Arte de pesca que se utiliza como una trampa para la captura de peces y crustáceos, de forma rectangular o cilíndrica con una entrada en forma de embudo denominada matadero.

4.27 Nylon. Material sintético de poliamida (PA) que se utiliza para la elaboración de artes de pesca.

4.28 Palangre (cimbra o línea de pesca). Arte de pesca conformado por una línea madre ó principal de la cual penden líneas secundarias provistas de anzuelos, cuyas dimensiones y ubicación en la columna de agua dependen de la especie objetivo.

4.29 Panga. Embarcación fabricada de fibra de vidrio, piezas de madera o aluminio,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

impulsada con motor fuera de borda.

4.30 Paño. Se refiere a los segmentos de red cortados para armar una red, el tamaño de un paño depende de las características que tendrá la red, (altura y longitud).

4.31 Popa. Sección posterior de una embarcación.

4.32 Potera. Arte de pesca para la captura de calamar, conformado por un señuelo cilíndrico que en un extremo tiene una corona de púas en donde se enganchan los calamares, y en el otro extremo una armella a la que se ata la línea de recuperación.

4.33 Proa. Sección delantera de una embarcación

4.34 Puntal. Altura del casco de una embarcación.

4.35 Red de enmalle. Arte de pesca fijo. De deriva, de fondo, media agua o de superficie en la cual los peces quedan atrapados.

4.36 Red Agallera. Arte de pesca compuesto por un sólo paño con tamaño de malla que varía dependiendo de las especies a capturar.

4.37 Red de arrastre playero (Chinchorro). Red manipulada desde tierra firme utilizada para cercar manualmente especies costeras.

4.38 Red de arrastre. Arte de pesca para la captura de especies demersales y/o pelágicas que normalmente consta de alas, cuerpo y copo, en donde son retenidas cualquier presa disponible.

4.39 Relinga. Cabo, cuerda o mecate donde se entralla una red de enmalle. Además de sujetar el paño lleva los otros accesorios de flotación y lastre. Puede llamarse relinga superior o inferior según su posición en la red.

4.40 Trasmallo. Arte de pesca compuesto por la superposición de dos o tres paños de diferente luz de malla. El tamaño de las mallas varía dependiendo de las especies a capturar.

5. DE LOS MÉTODOS Y ARTES DE PESCA

Los métodos de pesca varían de acuerdo a las especies objeto de las capturas y a los hábitos propios de cada especie sean estos reproductivos, alimenticios, migratorios y en general todas las conductas que generan movimientos verticales u horizontales de la biomasa poblacional. Las artes de pesca que se utilizan en Nicaragua se clasifican en dos categorías:

5.1 Artes de Pesca Pasivos. . Son aquellos artes de pesca que permanecen fijos en el

sitio donde fueron instalados (calados) o en movimiento de deriva. La captura de los organismos por lo general se basa en el movimiento de la especie objetivo de la pesca hacia el arte. En esta categoría se encuentran:

- Redes agalleras
- Redes trasmallos
- Redes de deriva
- Palangres
- Nasas
- Vasijas

5.2 Artes de Pesca Activos. Son aquellos artes de pesca operados mecánica o manualmente desde una embarcación o desde tierra para poder capturar la presa. La captura implica maniobras dirigidas hacia las especies objetivo de la pesca.
En esta categoría se encuentran:

- Redes de arrastre
- Red de enmalle sardinero
- Chinchorros playeros
- Poteras
- Chayo
- Atarraya
- Arpón

6. DE LAS ARTES DE PESCA

6.1 Artes y Métodos de Pesca Pasivos Autorizados.

6.1.1 Red Agallera Fija para Peces

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca pasivo en el que los peces quedan atrapados en las mallas de la red las cuales son lo suficientemente amplias para permitir que el pez introduzca la cabeza, pero que no pueda atravesar el perímetro posterior a ésta, quedando atrapado por los opérculos, o a nivel de las aletas pectorales y dorsales. Generalmente los pescadores artesanales llaman a la red agallera con el nombre de “trasmallo”. Esta red puede calarse en la superficie, media agua o en el fondo. Se compone de dos líneas o relingas en donde se ata el paño de la red, a las cuales se les provee con flotadores (la superior) y con pesas o anclas (la inferior). **ESPECIES OBJETIVO:** **MARINAS:** Róbalos (Familia Centropomidae), Pargos (Familia Lutjanidae), Corvinas (Familia Sciaenidae), Roncos (Familia Haemulonidae), Macarela (Familia Scombridae), Jureles (Familia Carangidae), Mojarra (Familia Lobotidae), Palometa (Familia Gerreidae), Lisa (Familia Mugillidae) **CONTINENTALES:** Róbalo (Familia Centropomidae), Roncador (Familia Haemulonidae), Gáspar (familia Lepisosteidae, Guapotes y Mojarras (Familia Cichlidae), Machaca (Familia Characidae), Guabina (Familia Eleotridae)	Luz de malla mínima de 10.16 cm. (4 pulgadas). Longitud máxima de la red hasta 200 metros. Máximo de 10 redes operando por embarcación. Se pueden unir hasta un máximo de 3 redes.	- Para el Lago Cocibolca, la luz de malla mínima será de 10.16 cm (4 pulgadas). - Para las zonas de pesca de los municipios de San Miguelito y San Carlos, se deberá utilizar redes de 12.70 cm. (5 pulgadas) en los meses de octubre a diciembre -Las regulaciones sobre tallas mínimas de captura.

Esquema de la red agallera fija

Nota: Véase Esquema de la red agallera fija en la página No. 6541 de la Gaceta

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

6.1.2 Red Agallera Fija para Peces en el Golfo de Fonseca

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Estas redes son armadas con paño de red que pueden ser de monofilamento nylon # 12 ó # 14 ó multifilamento caprón, nylon o seda, relinga superior con cabo de nylon generalmente de ¼ pulgada y boyas Y17, la relinga inferior con cabo de ¼ pulgada con plomada, lo cual permite que la red forme una pared vertical en la columna de agua. Este arte está construido de manera muy similar a la red agallera de 4", pero tiene una longitud de 150 metros. Los pescadores la utilizan para la pesca de escamas en las lagunas naturales todo el año, principalmente en el verano de diciembre a mayo cuando entran corvinas y róbalos. **ESPECIES OBJETIVOS:** **MARINAS:** Corvinas, Panchas y otros peces menudos (Familia Sciaenidae), Róbalo (Familia Centropomidae)	Luz de malla mínima de 8.9 cm (3 ½ pulgadas). Longitud máxima de la red hasta 150 metros y altura de 1.5 metros. Máximo de 4 redes operando por embarcación.	- Exclusivo para la pesca artesanal en el Golfo de Fonseca. -La red debe estar fija y custodiada, sin interrumpir el paso de embarcaciones. - No se permite su uso en bocanas de los ríos, caletas, ni formar tranques. - Las regulaciones sobre las tallas

Esquema de la red agallera fija para peces en el Golfo de Fonseca

Nota: Véase "Esquema de la red agallera fija fija para peces en el Golfo de Fonseca", en la página No. 6541 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

6.1.3 Red Agallera de Deriva para Peces

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Estas redes son armadas con paño de red que pueden ser de monofilamento nylon # 12 ó # 14 ó multifilamento caprón, nylon ó seda, relinga superior con cabo de nylon generalmente de ¼ pulgada y boyas Y17, la relinga inferior con cabo de ¼ pulgada con plomada, lo cual permite que la red forme una pared vertical en la columna de agua. Los pescadores nombran a este arte como red algaretera y está construida de manera muy similar a la red agallera, pero con mayor flotación. **ESPECIES OBJETIVOS:** **MARINAS:** Especies Pelágicas, Macarela (Familia Scombridae), Jureles (Familia Carangidae), Atunes (Familia Scombridae)	Luz de malla mínima de 8.9 cm (3 ½ pulgadas). Longitud máxima de la red hasta 200 metros. Máximo de 10 redes operando por embarcación, las cuales tienen que estar unidas.	Exclusivo para la pesca artesanal. - La red debe estar sujeta a la embarcación durante la deriva. - La red es de uso exclusivo en mar abierto sin interferir con otras artes. - No se permite su uso en el Golfo de Fonseca, bocana de los ríos y áreas estuarinas. La red no debe usarse como red agallera fija.

Esquema de la red agallera de deriva para peces

Nota: Véase “Esquema de la red agallera de deriva para peces”, en la página No. 6541 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

6.1.4 Red Agallera de Fondo para Pargos

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Construida con paños de red que pueden ser monofilamento nylon # 30 o multifilamento caprón o seda, con relinga superior de nylon generalmente de ¼ pulgada y boyas Y17, una relinga inferior armada con cabo de ¼ pulgada y plomada para lograr que la red forme una pared vertical en la columna de agua. El arte se fija al sustrato o fondo con anclas o lastre para que pueda permanecer fijo en el fondo. Los pescadores llaman a esta red Pargonera debido a que la utilizan para las especies de pargos que alcanzan las tallas más grandes. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Pargos (Familiua Lutjanidae) Pargo Dientón, Cola amarilla y otros pargos de gran tamaño.	Luz de malla mínima de 17.78 cm (7 pulgadas) Longitud máxima de la red hasta 200 metros. Máximo de 10 redes operando por embarcación. Se pueden unir hasta un mínimo de 3 redes.	- Exclusivo para la pesca artesanal. - La red es de uso exclusivo en mar abierto sin interferir con otras artes. - No se permite su uso en bocanas de los ríos y áreas estuarinas. Las regulaciones sobre tallas mínimas de captura.

Esquema de la red agallera de fondo para pargos
Nota: Véase "Esquema de la red agallera de fondo para pargos", en la página No. 6541 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

6.1.5 Red Trasmallo para Langosta

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca pasivo en el que las langostas quedan enredadas en las mallas de la red – mono filamento o multifilamento -, la cual es armada lo suficientemente floja para permitir que la presa se enrede más con los movimientos que hace tratando de escapar. Se compone de dos líneas o relingas en donde se ata el paño de la red, a las cuales se les provee con flotadores (la superior) y con pesas (la inferior). Este arte se conoce popularmente entre los pescadores como “Trasmallo langostero”. **ESPECIES OBJETIVO**: **MARINAS:** Langosta verde *Panulirus gracilis* y Langosta espinosa *Panulirus argus*	Luz de malla mínimo de 10.16 cm. (4 pulgadas), y una altura de 1.5 m. Longitud máxima de la red hasta 200 metros. Máximo de 10 redes operando por embarcación. Se pueden unir hasta un máximo de 3 redes.	-En el litoral Pacífico exclusiva para la pesca de la langosta verde del Pacifico *P. gracilis*. - Esta red podrá ser utilizada exclusivamente para la pesca artesanal de la langosta espinosa *P. argus* del mar Caribe en zonas de pesca cercanas a San Juan de Nicaragua (Gray Town) en los meses de octubre a diciembre. -Atender las disposiciones del marco regulatorio

Esquema de la red trasmallo para langosta

Nota: Véase “Esquema de la red trasmallo para langosta”, en la página No. 6542 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

6.1.6 Trasmayo o Red de Deriva Camaronera

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca activo construido por dos paños de monofilamento, entrallado a relingas de polietileno de ¼", con boyas Y–8 y plomos de 20 gr. de peso. El armado del trasmallo se realiza combinando dos redes con diferente luz de malla, la malla más grande va adelante y entrallada, y la más pequeña adosada detrás. Se les llama también redes de deriva, porque su boyancia o flotabilidad está calibrada para que las corrientes marinas puedan moverla barriendo el fondo del mar. Los pescadores llaman a esta red "bruja" o "brujilla" dependiendo de la luz de malla utilizada. **ESPECIES OBJETIVO:** **MARINAS:** camarones Costeros (Familia Penacidae)	Luz de malla mínima de 5.63 cm (2 ¼ pulgadas) y máxima de 7.6 cm. (3 pulgadas) Longitud máxima de la red hasta 200 metros. Máximo de 10 redes operando por embarcación. Se pueden unir hasta un máximo de 3 redes.	- Su uso es exclusivo para la pesca artesanal de camarones en el Golfo de Fonseca. - El trasmallo no debe ser armado con más de dos redes.

Esquema de una red de deriva camaronera

Nota: Véase "Esquema de una red de deriva camaronera", en la página No. 6542 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

6.1.7 Palangre Superficial de Deriva

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca pasivo consistente en una línea principal de la cual penden a intervalos regulares líneas secundarias o reinales, a los cuales van atados los anzuelos; de acuerdo a, comportamiento de las especies, el largo de los reinales varia. En la pezca de tiburones el tramo final del reinal es metálico. El palangre de superficie de deriva también se conoce entre los pescadores como long line. La construcción y los materiales varían de acuerdo a las especies objeto de las capturas. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Dorado (Familia Coryphaenidae), Atunes (Familia Scombridae) y Tiburones (Familias Carcharhinidae, Alopiidae, Lamnidae, Sphyrnidae, Squalidae, Triakidae, Ginglymostomatidae)	La longitud de los palangres es variables en función de la colocación en el estrato de profundidad, así como de las especies objetivo.	-Solamente se permite el uso de anzuelos circulares en numeración del 14 al 16. La pezca de Picudos (Pez vela y Marlin) se reserva para uso exclusivo de la pesca deportiva.

Esquema del palangre de superficie de deriva

Nota: Véase “Esquema del palangre de superficie de deriva”, en la página No. 6542 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

6.1.8 Palangre de Fondo

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca pasivo consistente en una línea principal de la cual penden a intervalos regulares líneas secundarias o bajantes, a los cuales van atados los anzuelos. El palangre se coloca muy cerca del sustrato de acuerdo al comportamiento de las especies objetivo. La construcción y los materiales varian de acuerdo a las especies objeto de las capturas, variando el diámetro de la línea madre y de los reinales así como el material utilizado para su construcción, puede tener una longuitud de 1000 a 1500 metros a la que se le colocan entre 200 y 600 anzuelos a una distancia entre reinales de 2 a 3 metros. El palangre de fondo es también conocido por los pescadores como “ciembra”. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Pargos (Familia Lutjanidae), Meros y cabrillas (Familia Serranidae), Tiburones (Familias Carcharhinidae, Sphyrnidae, Ginglymostomatidae) y Rayas (Familia Rajidae).	La longitud de los palangres es variables en función de la colocación en el estrato de profundidad, así como de las especies objetivo.	-Solamente se permite el uso de anzuelos circulares.

Esquema del palangre de fondo

Nota: Véase “Esquema del palangre de fondo”, en la página No. 6542 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

6.1.9 Palangre Vertical

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca pasivo consistente en una línea principal de la cual penden a intervalos regulares líneas secundarias o reinales, a los cuales van atados los anzuelos. El palangre se coloca en forma vertical cubriendo varios estratos de profundidad en la línea madre, teniendo así un amplio espectro de captura. El arte puede estar fijo utilizado lastre en el extremo inferior cayendo al fondo o derivar reemplazando el lastre por un anzuelo. La construcción y los materiales varían de acuerdo a las especies objeto de las capturas. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** **Palangre Vertical Fijo**: Pargos (Familia Lutjanidae), Meros y cabrillas (Familia Serranidae), Jureles (Familia Carangidae), Tiburones (Familias Carcharhinidae, Alopiidae, Sphyrnidae, Ginglymostomatidae) y Pez Sierra (Familia Pristidae). **Palangre Vertical de Deriva**: Dorado (Familia Coryphaenidae), Atunes (Familia Scombridae) y Tiburones (Familias Carcharhinidae, Alopiidae, Lamnidae, Sphyrnidae, Squalidae, Triakidae, Ginglymostomatidae).	La longitud de los palangres es variables en función de la colocación en el estrato de profundidad, así como de las especies objetivo.	-Solamnte se permite el uso de anzuelos circulares en numeración del 14 al 16. La pesca de Picudos (Pez vela y Marlin) se reserva para uso exclusivo de la pesca deportiva.

Esquemas de palangres verticales

Nota: Véase “Esquemas de palangres verticales”, en la página No. 6542 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

6.1.10 Nasa para la Pesca de Langosta del Caribe

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Las nasas utilizadas para la pesca de	Para la pesca industrial de langostas del Caribe deberán tener como máximo 91.44 cm (36 pulgadas) de largo, 55.9 cm (22 pulgadas) de ancho y 40.6 cm (16	- Se prohíbe calar las nasas directamente en el arrecife. -Las nasas deberán tener por lo menos dos caras de material biodegradable. - En el caso de la nasa artesanal se permiten como máximo dos mataderos. - En el caso de la nasa industrial solo se permite un matadero. - Se autorizan las siguientes equivalencias: a) Dos mil quinientas (2,500) nasas para embarcaciones industriales que deberán medir como máximo noventa y un (91) centímetros o treinta y seis (36) pulgadas de largo. b) Mil doscientas (1,200) nasas para quince (15) embarcaciones artesanales ubicadas en Corn Island, cinco (5) embarcaciones artesanales ubicadas en Puerto Cabezas y tres (3) embarcaciones artesanales ubicadas en Bluefields, que comprueben que ha

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

langosta son construidas generalmente con reglas de madera formando una caja o cubo, que en la base lleva lastre que ayuda a mantenerla sobre el sustrato. Poseen además una entrada o matadero por donde ingresa la presa a la nasa. Una variante utilizada en la pesca artesanal es que parte de la nasa lleva malla metálica y soportes de madera. Las nasas de cualquier otro material no biodegradable solo pueden usarse con permiso del ente competente. Además el número de nasas y dimensiones para las embarcaciones artesanales e industriales se rige por el Acuerdo Ministerial DGRN – PA – No. 410-2005. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Langosta espinosa del Caribe Panulirus argus	pulgadas) de alto. Para la pesca artesanal de langosta del Caribe deberán tener como máximo 152 cm (60 pulgadas) de largo 116.8 cm (46 pulgadas) de ancho y 40.6 cm (16 pulgadas) de alto. Las rejillas de escape deben de tener 5.38 cm (2 1/8 pulgadas) entre el fondo y la primera regla de la nasa en los lados más cortos (a lo ancho) de la nasa. Los mataderos deben tener un máximo de 20x20 cm (8x8 pulgadas).	trabajado en la temporada anterior con winches hidrauliscos solamente, las cuales deberán medir hasta noventa y un (91) centímetros o treinta y seis (36) pulgadas. c) Seiscientos (600) nasas de hasta ciento cincuenta y dos (152) centímetros o sesenta (60) pulgadas de largo a embarcaciones industriales tipo PROMAR. d) Trescientas (300) nasas de hasta ciento cincuenta y dos (152) centímetros o (60) pulgadas de largo a embarcaciones artesanales.

Esquema de la nasa utilizada por industriales para la pesca de langosta del Mar Caribe

Nota: Véase “Esquema de la nasa utilizada por industriales para la pesca de langosta del Mar Caribe”, en la página No. 6542 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

6.1.11 Nasas para la Pesca de Peces de Profundidad en la Zona de Talud del Caribe

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca pasivo que por su especial estructura actúa en forma de trampa que permite la entrada de los peces atraídos por la carnada; después que la presa entra a la nasa ya no puede salir quedando definitivamente en la trampa. Exclusivo para la pesca industrial y se establece como una pesquería industrial en desarrollo. **ESPECIES OBJETIVO:** **MARINAS:** Peces de Profundidad, Pargos (Famailia Lutjanidae), Groupers (Familia Serranidae), Old Wife (Balistidae), Hog fish (Familia Labridae) Grunt (Haemulonidae) Caranx (Carangidae) Otros peces de ~~arrecifes profundos~~	Para su confección se utilizan paneles prefabricados de alambre formando cuadrados de 1 ½ x 1 ½ pulgadas. El alambre apropiado es el calibre 3/16 (4.69 mm) que a su vez le da lastre a la nasa. La nasa fabricada debe tener dimensiones máximas de 1.7 m de largo por 0.76 m de ancho y 0.62 m de alto. El matadero debe contar con dos embudos, el primero con 25 cm (10 pulgadas) de ancho al frente por 10 cm (4 pulgadas) de ancho en la punta, por 30 cm (12 pulgadas) de alto y 38 cm (15 pulgadas) de largo. El segundo embudo interno más grande, con abertura al frente de 34 cm (13.5 pulgadas) por 10 cm (4 pulgadas) de ancho en la punta por 61 cm (24 pulgadas) de largo y 30 cm (12 pulgadas) de altura. Lleva una puerta trasera de salida del producto de 46 cm (18 pulgadas) de largo por 25 cm (10 pulgadas) de alto. Se abre horizontalmente y se sujeta con un cordel biodegradable de poca resistencia.	- La puerta trasera de salida del producto deberá estar sujetada con un cordel biodegradable de poca resistencia. - Debe llevar a ambos lados de la nasa dos aberturas de escape de ***2 por 2 pulgadas***, para la salida de peces. - No más de 200 nasas operando por embarcación con las características mencionadas anteriormente. - Las naves deben realizar sus operaciones pesca desde profundidades mínimas de 30 brazas = 60 metros = 180 pies, sin interactuar con otras pesquerías establecidas. - Atender regulaciones sobre tallas mínimas de captura.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Palangre vertical Palangre vertical de deriva de fondo

Esquema de la nasa para la pesca de peces de profundidad en la zona del talud del Caribe.

Nota: Véase "Esquema de la nasa para la pesca de peces de profundidad en la zona del talud del Caribe", en la página No. 6543 de la Gaceta No. 231 publicada el 02 de Diciembre del 2010

Nota. El INPESCA podrá autorizar la utilización de otro tipo de Nasa para esta modalidad de Pesca, previa validación por el CIPA.

6.1.12 Nasas para la Pesca de Camarón de río

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Las nasas utilizadas para la pesca de camarón de río son de construcción rústica, utilizando reglas de bambú u otro tipo de madera con lastre de piedras. Las entradas o mataderos son laterales en forma de embudo. **ESPECIES OBJETIVO** **CONTINETALES**: Camarones de agua dulce (Género *Macrobrachium*).	Las dimensiones deben ser como máximo 60 cm (23.6 pulgadas) de largo, 50 cm (19.7 pulgadas) de ancho y 50 cm (19.7 pulgadas) de alto. Los mataderos deben tener un mínimo de 25 cm (9.84 pulgadas) de largo y entrada de 8 cm (3.2 pulgadas de diámetro. La abertura de la rejilla entre reglas debe tener como mínimo 2.54 cm. 1(pulgada). Máximo 10 nasas operando por pescador.	- Exclusivo para la pesca artesanal. -En zonas de áreas protegidas, la pesca debe estar sujetas a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del MARENA. - Los pescadores deberán estar autorizados y las nasas estar debidamente registradas por INPESCA o las alcaldías cuando exista.

Esquema de la nasa utilizada para la pesca de camarón de río

Nota: Véase "Esquema de la nasa utilizada para la pesca de camarón de río", en la página No. 6687 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

6.1.13 Nasas para la Pesca de Jaiba

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Para la pesca de jaiba, se usan nasas construidas con malla metálica revestida con plástico sin soportes laterales, tiene 4 mataderos en forma de embudos ubicados en la parte inferior de cada lado de la nasa. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Jaiba (*Género Callinectes*)	Como máximo 61 cm (24 pulgadas) de Largo, 60 cm (23.6 pulgadas) de Ancho y 49 cm (19.3 pulgadas) de alto. Luz de malla mínimo 5.08 cm (2 pulgadas) Mataderos con borde externo de 17 cm, (6.7 pulgadas) de alto y 15 cm (5.9 pulgadas) de ancho. El borde interno tiene 15 cm (5.9 pulgadas) de alto y 6 cm (2.4 pulgadas) de ancho.	- Exclusivo para la pesca artesanal. - Solamente para la pesca de jaibas en las lagunas costeras del Caribe.

Esquema de la nasa utilizada para la pesca de Jaiba

Nota: Véase “Esquema de la nasa utilizada para la pesca de Jaiba”, en la página No. 6687 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.1.14 Vasijas

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca pasivo para la pesca de pulpos, consistente en una línea madre de la que penden bajantes – al igual que en el palangre-, a los que a su vez se atan vasijas en las que se introducen los pulpos en busca de refugio; se calan y levan igual que los palangres. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** En ambos Océanos pulpos (Familia Octopodidae)	- Las dimensiones de las vasijas dependen del tamaño de las especies a capturar	- Exclusivo para la pesca artesanal.

Esquema de la Vasija para la pesca de pulpo

Nota: Véase "Esquema de la Vasija para la pesca de pulpo", en la página No. 6687 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2 Artes y Métodos de Pesca Activos Autorizados

6.2.1 Red de Arrastre para la Pesca de Camarones Costeros

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
La red de arrastre para camarones costeros consistente en una serie de paños que forman una red en forma de embudo, la cual es arrastrada por embarcaciones sobre el fondo marino en un tiempo determinado, capturando a la especie objetivo. Adicionalmente se obtiene fauna de acompañamiento en su mayoría peces demersales costeros, debido a una baja selectividad Este arte puede ser remolcado por	Red de arrastre de 20 m (65 pies) de relinga superior, con una luz de malla no menor de 5.08 cm (2 pulgadas): en las alas, cuerpo y copo. **PARA LOS TED** **-TED con abertura de doble tapa:** El corte de las barras del TED debe medir no menos de 56 pulgadas	- No se permiten redes operando sin el Dispositivo Exclusores de Tortugas (TED por sus siglas en inglés). - No se permite portar cerrada la apertura de escape del TED. - No se permite andar el ángulo de las barras deflectoras fuera del rango permisible que es entre 30 y 55

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

la popa o por los costados de la embarcación, calando e izando el arte en la misma forma. Para su operación requiere de puertas y que sirven para abrir la boca de la red y evitar que estas no se cierren por la fuerza del arrastre manteniendo un ángulo de ataque que permite la captura de la biomasa expuesta cuando pasa la red. También se puede efectuar el arrastre en pareja por dos embarcaciones llevando cada nave un cable que van tirando de las alas de la red. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Camarones Costeros (Familia Panaeidae).	estirado. El corte lateral debe medir no menos de 20 pulgadas estirado. El traslape de las dos tapas no debe ser mayor de 15 pulgadas estirado. La cobertura alargada no se extiende más de 24 pulgadas (61 cm.) más allá de la parte posterior del margen de la parrilla. **- TED con abertura de tapa sencilla** El corte de las barras del TED debe medir no menos de 71 pulgadas estirado. El corte lateral debe medir no menos de 26 pulgadas estirado. La atadura lateral de la tapa no debe ser mayor de 6 pulgadas después de la parrilla. La cobertura alargada no se extiende más de 24 pulgadas (61 cm.) más allá de la parte posterior del margen de la parrilla.	grados de la perpendicular relativa al flujo horizontal del interior de la red. - No se permite que la distancia entre barras deflectoras del TED exceda los 10 cm.(4 pulgadas) - No se permite utilizar red de arrastre dentro de las lagunas costeras. - No se permite el arrastre a embarcaciones industriales en las tres millas inmediatas a la costa.

Esquema de la red de arrastre para camarones costeros

Nota: Véase “Esquema de la red de arrastre para camarones costeros”, en la página No. 6688 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2.2 Red de Arrastres para la Pesca de Crustáceos de Profundidad

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Su construcción es similar a la red de arrastre para la pesca de camarones costeros con la diferencia de que las puertas son más grandes y más pesadas. La longitud del cable es mayor ya que se pesca en las profundidades entre 200 y 1600 metros. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Camarones de profundidad (Familias Pandalidae, Solenoceridae), Langostino chileno (Familia Galatheidae).	Red de arrastre de 20 m (65 pies) de relinga superior, con una luz de malla no menor de 5.08 cm (2 pulgadas): en las alas, cuerpo y copo.	- Operaciones de pesca en el estrato de profundidad no menor de 200 metros.

Esquema para red de arrastre para crustáceos de profundidad

Nota: Véase “Esquema para red de arrastre para crustáceos de profundidad”, en la página No. 6688 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2.3 Red de Arrastre de Media Agua para la Pesca de Calamar Gigante

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Es una red de arrastre cuyo cuerpo tiene forma de cono, las mallas de la boca o parte delantera de la red son muy grandes, el tamaño de la malla de las subsiguientes áreas, (cuerpo y copo) van disminuyendo de manera gradual desde 400 mm hasta terminar en 65 mm en lo que es el copo **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** En el pacífico, Calamar Gigante (*Dosidicus gigas*)	Longitud total de la red es de 127.4 metros, (414 pies) la longitud de los paños 42.2 metros, (137.2 pies) y la longitud de la relinga superior e inferior es de 60 metros (195 pies). La abertura vertical es de 24 metros La abertura horizontal es de 30 metros, Posee dos puertas rectangulares de 4 metros cuadrados c/u. Longitud máxima de 100 m.	- Exclusivo para la pesca del calamar gigante del pacífico, *Dosidicus gigas* en aguas oceánicas. -No se puede usar para la pesca de escamas.

Esquema de la red de arrastre de media agua para la pesca del calamar gigante del O. Pacífico

Nota: Véase "Esquema de la red de arrastre de media agua para la pesca del calamar gigante del O. Pacífico", en la página No. 6688 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2.4 Red de Enmalle Sardinero para la Pesca de Carnada

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Red de enmalle modo activo exclusiva para la pesca de carnada. Su construcción es similar al de una red agallera con flotación en la relinga superior y lastre en la inferior. Es más liviana para permitir una manipulación rápida. La red opera rodeando el cardumen y se recupera una vez sujetos ambos extremos. Los pescadores en algunas comunidades lo llaman “mechinero” (de la sardina de hebra), en otras se le conoce “cebero” (de cebo, carnada) **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** La red se utiliza exclusivamente para la pesca de sardina (Género Ophistonema) y otras especies pelágicas menores utilizadas como carnada. (Carángidos, Pampano)	Longitud máxima: 200 m Luz de malla mínima de 3.75 cm (1 ½ pulgadas)	-Máximo de 3 redes por embarcación.

Esquema de la red de enmalle sardinero para la pesca de carnada

Nota: Véase “Esquema de la red de enmalle sardinero para la pesca de carnada”, en la página No. 6688 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2.5 Red Chinchorro Playero para Camarones

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca consistente en una red de pared que en algunos casos se le agrega un copo para retener las capturas; generalmente es operada manualmente desde la orilla de una playa por varias personas. La forma de esta red es similar a la red chichorro para camarones, pero se construyen más livianas. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Róbalos (Familia Centropomidae), Corvinas (Familia Sciaenidae), Roncos (Familia Haemulonidae), Jureles (Familia Carangidae), Mojarra (Familia Lobotidae), Palometa (Familia Gerreidae), Lisa (Familia Mugillidae) **CONTIENTALES:** Guapotes, Mojarras, Tilapia (Familia Ciclidae)	Luz de malla mínima de 10 cm (4 pulgadas) Longitud máxima: 200 m	- Exclusivo para la pesca artesanal

Esquema de la red chinchorro playero para la pesca de camarones

Nota: Véase "Esquema de la red chinchorro playero para la pesca de camarones", en la página No. 6688 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2.6 Red Chinchorro Playero para Peces

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca consistente en una red de pared que en algunos casos se le agrega un copo para retener las capturas; generalmente es operada manualmente desde la orilla de una playa por varias personas. La forma de esta red es similar a la red chichorro para camarones, pero se construyen más livianas. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Róbalos (Familia Centropomidae), Corvinas (Familia Sciaenidae), Roncos (Familia Haemulonidae), Jureles (Familia Carangidae), Mojarra (Familia Lobotidae), Palometa (Familia Gerreidae), Lisa (Familia Mugillidae) **CONTIENTALES:** Guapotes, Mojarras, Tilapia (Familia Ciclidae)	Luz de malla mínima de 10 cm (4 pulgadas) Longitud máxima: 200 m	-Exclusivo para la pesca artesanal

Esquema de la red chinchorro playero para la pesca de peces.

Nota: Véase "Esquema de la red chinchorro playero para la pesca de peces.", en la página No. 6688 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2.7 Chayo

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Red portátil que se utiliza en los esteros y playas (zona de reventazón) para la captura de postlarvas de camarón marino. Está conformada por un paño sujeto a dos pértigas de madera de donde se agarra y arrastra el arte. Como complemento de la actividad se utiliza un selector de forma cilíndrica de 50 cm. de altura y base de 30 cm. de diámetro **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Postlarvas de Camarón blanco (*Litopenaeus vannamei y L. stylirostris*)	Chayo Redes de 2 m (6.25 pies) x 1 m (3.25 pies). Luz de malla de 0.8 a 1 milímetro.	- Exclusivo para la pesca artesanal**.**

Esquema del chayo para la colecta de poslarva de camarón.

Nota: Véase "Esquema del chayo para la colecta de poslarva de camarón.", en la página No. 6688 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2.8 Atarraya

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Red de forma circular que se utiliza para la pesca de camarones, peces para el autoconsumo y carnada en aguas costeras salobres y cuerpos de agua continentales. Son operadas en forma manual lanzándola sobre la superficie del agua desde la embarcación ó un punto fijo. En el centro tiene un cordel con el cual se recupera. En el caso de los camarones el paño es de monofilamento y multifilamento número 5; los plomos son de 10 gr. de peso. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Camarones juveniles (Familia Penaeidae), y cualquier presa disponible de las especies de peces que habitan los esteros.	Para la pesca de especies de escamas, la altura máxima de 2.50 m (8.2 pies) y tamaño de malla mínimo de 2.54 cm (1 pulgada). Para pescar camarones, la altura máxima de 2.50 m (8.2 pies) y tamaño de malla mínimo de 2.54 cm (1 pulgada)	- Exclusivo para la pesca artesanal. - Una atarraya por pescador. - En peces, las regulaciones de la talla mínima de captura.

Esquema del atarraya para la pesca de camarones y peces.

Nota: Véase “Esquema del atarraya para la pesca de camarones y peces.”, en la página No. 6689 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2.9 Poteras

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Arte de pesca utilizado en la pesca de calamares, que consiste en un engañador o señuelo de plástico, con una corona de púas sin barbas en el extremo inferior, donde queda enganchada la presa, y en el extremo posterior una armella a la que se ata la línea de recuperación. Se pueden usar manualmente o con máquinas automáticas. La pesca se realiza con iluminación hacia el agua, siendo el principal atractivo para la presa la luminiscencia que emite la potera debido al material fosforescente con que está construido. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** En ambos oceanos, Calamares (Familias Loliginidae Thysanoteuthidae y Ommastrephidae)	Las poteras varían de acuerdo al tamaño de la especie objetivo.	

Esquema de las Poteras para la pesca de Calamares

Nota: Véase “Esquema de las Poteras para la pesca de Calamares”, en la página No. 6689 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

6.2.10 Línea de Mano

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

Son líneas simples, llamadas también cordeles, consta de un hilo normalmente de nylon monofilamente, que puede llevar uno o más anzuelos, operados a la deriva o desde tierra en profundidades variables. El calibre del hilo y el tamaño del anzuelo dependen de las especies objetivo. El tipo de carnada está en función de lo disponible. Se utiliza ampliamente en todo el país en aguas marinas y continentales. **ESPECIES OBJETIVO** **MARINAS:** Róbalos (Familia Centropomidae), Pargos (Familia Lutjanidae), Corvinas (Familia Sciaenidae), Macarela (Familia Scombridae), Jureles (Familia Carangidae), Lisa (Familia Mugillidae), Meros y cabrillas (Familia Serranidae), Jureles (Familia Carangidae), Tiburones (Familias Carcharhinidae, Sphyrnidae, Ginglymostomatidae) **CONTINENTALES:** Guapotes y Mojarras (Familia Ciclidae), Machaca (Familia Characidae), Guavina (Familia Eleotridae).	Los anzuelos varían de acuerdo al tamaño de la especie objetivo.	- Cumplir con las tallas mínimas establecidas.

Esquema de la línea de mano para la pesca de peces.

Nota: Véase "Esquema de la línea de mano para la pesca de peces.", en la página No. 6689 de la Gaceta No. 236 publicada el 10 de Diciembre del 2010

7. OBSERVANCIA DE LA NORMA

La verificación del cumplimiento de esta Norma estará a cargo del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura INPESCA. En el caso de las áreas protegidas se deberá de coordinar la verificación con MARENA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

8. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense entrará en vigencia con carácter Obligatorio de forma inmediata después de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

9. SANCIONES

El incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente norma, debe ser sancionado conforme la Legislación Pesquera vigente.

10. REFERENCIAS

Alcaldía Municipal de Laguna De Perlas, 1998. Resolución Municipal N° 03-001, Alcaldía Municipal de Laguna de Perlas, Región Autónoma Atlántico Sur, Nicaragua.

Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita. La Pesca con Palangres. Paita – Perú. 2005.

CIDCA, 2000. Taking Care of what we have Laguna de Perlas, Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica, CIDCA, Managua, Nicaragua, 169 p.

Fischer, W.; Krupp, F.; Schneider, W.; Sommer, C.; Carpenter, K.E Niem, V.H. Guía FAO para la Identificación de Especies para fines de la pesca. Pacífico Centro-Oriental. Vol. I, II y II. Roma, FAO. 1995.

Gutierrez, R. & A. Seko., 1995., Artes y métodos de pesca utilizados en la captura de especies pelágicas, MEDEPESCA, Dirección de Programación y Fomento, Managua, Nicaragua, 21 p.

Herrera E. & E. Gimenez., 1980., Prueba de artes de pesca en el lago de Nicaragua, Centro de Investigaciones y Desarrollo Pesquero, Instituto Nicaragüense de la Pesca, Managua, 17 p.

Hernández, P., Aldo. 2006. Abundancia Relativa de los peces en la costa oriental del Lago de Nicaragua.

Martínez S., 1985., Métodos y artes de pesca utilizados en las aguas continentales de Nicaragua, Centro de Investigaciones Pesqueras, Instituto Nicaragüense e las Pesca, Managua, Nicaragua, 27 p.

MIFIC, 1999. Regulaciones de métodos y artes de pesca para la pesca comercial con embarcaciones industriales, Dirección General de Recursos naturales, MIFIC, 09-10-99, Managua, Nicaragua, 4 p.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296

MIFIC-AdPesca-DGRN.2005. I Taller de Intercambio y Capacitación de la Pesca Artesanal. Managua, septiembre 2005.

MIFIC, 2005. Acuerdo Ministerial DGRN-PA-No. 410-2005

MIFIC-DGRN 2005. Legislación en Materia de Pesca y Acuicultura. Managua, 2005.

Pascual Sala, Jordi 2005. Estudio de la Biología y Ecología del Camarón de Río (*Macrobrachium carcinus*) / Jordi Pascual Sala. 1ra. Ed. Managua: Proyecto Araucaria Río San Juan – MARENA, 2005.

Pesqueros S.A 2004. Catálogo de Artículos, Materiales y Equipos de Pesca. Balboa, Panamá.

Pesqueros S.A .y Zona Libre. Catalogo para la Pesca de Palangre y Artesanal.

Prado, J., & P. Y. Dremiere, 1988., Guía FAO de bolsillo del pescador., Ediciones Omega S.A., Publicado por acuerdo con la FAO. 179 p

Reyes, L. 2000., Tecnología pesquera de las artes de pesca más usados en Nicaragua, Haulover, Nicaragua, 15 p.

Sánchez, B. R. 1997. Contribución a la Pesquería de la Jaiba (*Género Callinectes*) en Laguna de Perlas. Laguna de Perlas 1997.

Secretaría de Pesca., 1986., Artes Y Métodos de Pesca., MANUAL DE CAPACITACIÓN PESQUERA., Secretaría de Pesca., Serie Técnica Pesca de Rivera 4: 54 p.

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Diario Oficial. Tercera Sección Agosto del año 200.

ULTIMA LÍNEA.-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16296